



EXPTE. D. 3418

110-11



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 280° aniversario de la fundación de San Antonio de Areco, a celebrarse el 23 de octubre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.

NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNICORP
H. Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS:

El nombre de la ciudad tiene dos versiones de origen, según la tradición y algunos historiadores toma su nombre del río que pasa por la zona, que lo tenía por haber triunfado sobre los indios en combate que diera a sus orillas, a principio del siglo XVII, un militar de apellido Areco. Otra versión del historiador lugareño José C. Burgueño expone el nombre de ese arroyo o río se deba a que en sus orillas crecía la "areca" especie de palma, cuyo fruto hacía entrar los indios en la composición del buyo o betel.

Se encuentra a orillas del Arroyo Areco, en plena pampa bonaerense, donde ya en 1730 a instancias del español don José Ruiz de Arellano se dedica la Capilla al honor de San Antonio, para pedir por el cese de los malones. Esta edificación que había sido levantada en 1728 dentro de la estancia de José Ruíz de Arellano en el "Pago de Areco".

El 7 de Julio de 1750, José Ruiz de Arellano, donó la capilla fundada y mil varas de frente sobre el Río Areco, por nueve mil de fondo para fundar en ellos el Pueblo. Estos terrenos se convertirán en "Los terrenos del Santo" que darán origen e impulso a la ciudad. Ruiz de Arellano era descendiente de Sancho V, rey de Navarra y había llegado al Virreinato del Río de la Plata en el año 1662. Se casó en primeras nupcias en 1699 con Doña María Rosa de Giles y Saavedra Monsalve, y en segundas en 1737 con Doña María Teodora de Suero y Giles Remón de Saavedra, sobrina de la primera, no habiendo tenido descendencia en ninguno de ambos matrimonios.

Las Tierras de Areco le fueron cedidas por los servicios prestados a la Corona Española, y junto con las heredadas por su primer esposa, sumaron treinta y dos leguas cuadradas, conformando la Estancia del Pago de Areco.

La capilla fue convertida en parroquia dos años más tarde y en 1792 se creó una segunda iglesia y en 1870 la tercera. En 1822 se designa al primer Juez de Paz del partido y en 1854 se llevó a cabo la primera votación popular para elegir a las autoridades comunales que iniciaron sus funciones en 1856.

Sobre el Río Areco se encuentra el Puente Viejo, construido en 1857 por una comisión de vecinos, que durante varias décadas fue la única vía de comunicación entre los pobladores de ambas márgenes del río.

La casa principal de la Estancia del Pago de Areco estuvo emplazada, en un lugar muy cercano al río que verás, corre a escasa distancia de la actual plaza Ruiz de Arellano del pueblo.

Los actuales límites del partido fueron fijados el 24 de octubre de 1865 por el decreto reglamentario de la Ley del 24 de octubre de 1864, de división de la campaña del Salado.

La aprobación definitiva de la creación de la Parroquia del Pago de Areco por parte de la autoridad civil se verificó por Cédula Real del 19 de diciembre de 1731. Sin embargo, por la trascendencia en lo que significa el reconocimiento de un núcleo

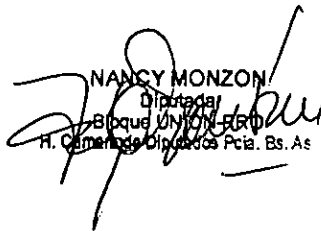


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



estable de vecinos de San Antonio de Areco, la fecha del 23 de octubre de 1730 es la que se tiene en cuenta como referencia para establecer la fundación del pueblo.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

